



**DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO A BENEFICIARIO JOSE HERMINIO VALENZUELA MALDONADO CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPÍTULO I, COMITÉ DE VIVIENDA "MI CASA PROPIA" DE LA UNION.**

RESOLUCION EXENTA N°

001390

VALDIVIA,

12 NOV 2015

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) La circular Ordinaria N° 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- e) La circular N° 16, de 9 de Mayo de 2012, de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aclara instrucciones sobre operatoria de reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1.-La Resolución Exenta N°466, de 24 de enero de 2011, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S 174 (V y

Y), de 2005, para 234 familias de los comités de Vivienda Rehue y mi casa propia de la comuna de La Unión.

2.- Los memorándum N°1030 de fecha 21 de Octubre de 2015, suscrito por doña Marcela Castro Guiachetti, Encargada Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicitan ejecutar el reemplazo de una beneficiaria dentro del Comité Mi Casa Propia de la Comuna de La Unión.

3.- El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Flor Idema Maidonado Atero	8.656.405-k	FSVCNTAD2011-05-738

4.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando 1 precedente, se solicita sancionar el reemplazo, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO REEMPLAZO	DE	REEMPLAZANTE	RUT
Flor Idema Maldonado Atero	8.656.405-k	SUSTITUCION FALLECIMIENTO BENEFICIARIA	POR DE	Jose Herminio Valenzuela Maldonado	13.820.740-4

5.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentran debidamente acreditado, mediante los siguientes documentos:

- a) Certificado de defunción Folio 500070381141, de la circunscripción de Curicó con fecha 25 de Mayo del 2015 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Doña Flor Idema Maldonado Atero
- c) Certificado de Nacimiento Folio 500094540167, de la circunscripción de Valdivia con fecha 04 de Noviembre emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que Don Jose Herminio Valenzuela Maldonado, cedula de identidad N° 13.820.740-4 es el hijo sobreviviente de doña Flor Idema Maldonado Atero.
- d) Los Oficios N° 081 de fecha 07 de Julio de 2015, suscrito por don Marcelo Zúñiga Lopez, Representante Legal de la Constructora e Inmobiliaria Santa Maria Ltda, ingresados a este Servicio con fecha 08 de Julio de 2015 respectivamente.
- e) Acta notarial con fecha 25 de Mayo del 2015, en la cual el Comité de Vivienda Mi Casa Propia plantea el reemplazo de por fallecimiento de Sra. Flor Idema Maldonado Atero, quien será reemplaza por su hijo Jose Herminio Valenzuela Maldonado.

f) Carta de renuncia notarial de fecha Octubre de 2015, suscrita por Eva Angelica Valenzuela Maldonado, Lucida Guillermina Valenzuela Maldonado, Luis Urbano Valenzuela Maldonado en calidad de descendientes de doña Flor Idema Maldonado Atero, Rut 8.656.405-k, fallecida el 10 de Mayo del 2015 y beneficiaria de un Subsidio Habitacional según Resolución Exenta N° 466 del 24 de Enero del 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga Subsidio Habitacional del Fondo Solidario de Vivienda. DS N° 174, ( V .y .U) de 2005 , en la cual establecen como asignatario de dicho Subsidio a Don José Herminio Valenzuela Maldonado.-

g) Impresión de Rukan con fecha 9 de Noviembre del 2015 de Registro Civil que acredita que Sra. Eva Angelica Valenzuela Maldonado, Lucida Guillermina Valenzuela Maldonado, Luis Urbano Valenzuela Maldonado son descendientes de doña Flor Idema Maldonado Atero, Rut 8.656.405-k, fallecida el 10 de Mayo del 2015

h) Impresión de Rukan con fecha 11 de Noviembre del 2015 de Minvu que acredita que Sra. Alicia Valenzuela Maldonado es beneficiaria de un subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda 174 (V. y U.) de 2005 del comité de vivienda Rehue.

i) Informe de reemplazo de Subsidio por motivo de sustitución por fallecimiento, suscrito por profesional Asistente Social Srta. Carmen Gloria Gomez de Entidad Patrocinante Constructora e Inmobiliaria Santa María que indica que reemplazo cumple con todos los requisitos de postulación que exige el Art. 4 del D.S N° 174 de 2005.-

j) Informe suscrito por la Asistente Social de la Unidad de Asistencia Técnica de este SERVIU, Srta. Tatiana Ulloa Catalán, de fechas 10 de Agosto del 2015 de 2015, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la EGIS Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., respecto de reemplazo por sustitución por fallecimiento, solicitado por el Comité "Mi Casa Propia" de La Unión.-

k) El informe suscrito por don Cristián Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 26 de Octubre 2015 , mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por Srta. Carmen Gloria Gomez Sanchez de Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda. respecto al reemplazo solicitado y establece que el Comité **Mi Casa Propia** no se encuentra excedido del 10% de los reemplazos, indicar que se cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 51 del D.S. 174 (V. y U.). de 2005.

6.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar lo siguiente:

#### **RESOLUCION:**

1.- Designese, sustituto por fallecimiento para la obtención del Certificado de Subsidio Habitacional Serie FSVCNTAD2011-05-738 5 a don Jose Herminio Valenzuela Maldonado cédula nacional de identidad N°13.820.740-4 hijo de beneficiaria Flor Idema Maldonado Atero, cédula nacional de identidad N° 8.656.405-k correspondiente al Proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Comité de Vivienda, "Mi Casa Propia" de la Comuna de La Unión.

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO REEMPLAZO	DE	REEMPLAZANTE	RUT
Flor Idema Maldonado Atero	8.656.405-k	SUSTITUCION FALLECIMIENTO BENEFICIARIA	POR DE	Jose Herminio Valenzuela Maldonado	13.820.740-4

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que el certificado indicado en el considerando 3.- precedente, por el monto expresado en él, sean extendidos a nombre de los reemplazantes que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


  
 ALEJANDRO LARSEN HOETZ
   
 DIRECTOR REGIONAL
   
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

ALH/ACL/CPF/CSP

DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Sección Oficina de Partes